

RES. DOM N° 329/2023

REF: -Solicitud de modificación de loteo BU N° 16 de fecha 27 de febrero de 2020.

MAT.: -Informa rechazo, debido al no cumplimiento del acta de observaciones emitidas por esta unidad municipal.

Buin, 06 de septiembre de 2023.

DE : PAULA CALVO CID,
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S).

A : INMOBILIARIA PARQUE BUIN SPA,
SOLICITANTE.

Respecto al ingreso D.O.M. del Expediente de solicitud de modificación de loteo BU N° 16 de fecha de ingreso 27 de febrero de 2020, de propiedad Inmobiliaria Parque Buin SPA, ubicada en Bajos de Matte N° 1.190, lote 2 (Res. N° 122/2016), se informa que:

1. Que, con fecha 20 de marzo de 2020, se genera acta de observaciones emitida por esta unidad Municipal, al expediente BU N° 16 de fecha 27 de febrero de 2020, el cual el arquitecto patrocinante no dio cumplimiento a la totalidad de estas dentro de los 60 días señalados en la normativa vigente.
2. Por lo expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de Aprobación contenida en el Expediente de Solicitud de modificación de loteo BU N° 16/2020, cuyos antecedentes deben ser **retirados dentro de los 15 días**, a partir del recibo de la presente comunicación; **de lo contrario, el contenido será eliminado** físicamente de los registros de esta Dirección de Obras.
3. En cuanto a los derechos cancelados, de haberlo realizado, por concepto de consignación de ingreso de acuerdo al Artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre los derechos Municipales, podrá ser traspasado a un nuevo proyecto, siempre cuando se emplace en el mismo predio o bien solicitar formalmente la devolución del dinero y posterior Decreto que así lo autorice.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



PAULA CALVO CID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NSC/nsc

DISTRIBUCION:

- Destinatario (bustamante@bustamantearquitectos.cl / +569 32301321)
- Expediente BU N° 16/2020.
- Archivo DOM